



**ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 53 CINCUENTA Y TRES 2024-2027.**

En la Ciudad de Uriangato, Guanajuato, siendo las 11:51 once horas con cincuenta y un minutos del día 22 veintidós de enero del año 2026 dos mil veintiséis, en el lugar que ocupa la sala de cabildo de la Presidencia Municipal sito en calle Morelos número 1 de esta ciudad de Uriangato, Guanajuato; se procede a la celebración de la **Quincuagésima Tercera** Sesión de Ayuntamiento 2024-2027, con carácter de **Ordinaria**, misma que fue convocada conforme lo marca el artículo 100, 102, 105, 106 y 110 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 39, 40, 41 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Uriangato, Guanajuato; para cuyo desarrollo fue preparado el siguiente orden del día:

- I. **Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.**
- II. **Aprobación del Orden del día.**
- III. **Asuntos recibidos.**

- III.1 Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal.
- III.2 Presentación del informe anual 2025 de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia de la Dirección de Seguridad Pública.
- III.3 Dictamen que presenta el Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio referente a una solicitud de autorización para la Instalación y funcionamiento de un tianguis denominado "Los Pinos de Jesucristo".
- III.4 Revalidación de Conformidad Municipal de la Empresa de Seguridad Privada denominada SEPSA S.A. de C.V.
- III.5 Presentación del Calendario Oficial de Labores del Juzgado Administrativo Municipal 2026.
- III.6 Información Financiera correspondiente al Cuarta Trimestre del ejercicio 2025 de Casa de la Cultura.

**IV. Informe de Comisiones.**

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.
- IV.2 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- IV.3 Dictamen de la Comisión de Fiscalización, Alcoholes y del Comercio.

- V. **Asuntos Generales.**
- VI. **Clausura de la Sesión.**

**I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.** Se procede al pase de lista para verificar quórum legal en los términos del artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, resultando que se encuentran presentes los siguientes integrantes del Ayuntamiento: Presidente Municipal ciudadano Juan Carlos Martínez Calderón, Síndica Municipal Martha Lourdes Ortega Roque, Regidor Ubertino Zamudio Martínez, Regidora Viviana Arreola García, Regidor Salvador Boyso Flores, Regidora Sandra Leticia Díaz Domínguez, Regidor Ramiro Díaz Martínez, Regidora Yaren Moreno González, Regidor Carlos Martínez Páramo, Regidora Zayra Martínez Malagón, Regidora María Susana Martínez Díaz y Regidor Agustín Orozco León, por lo que se aprecia que se encuentran presente los 12 integrantes que conforman el Ayuntamiento por lo que el Presidente Municipal Juan Carlos Martínez Calderón declara que **EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR** y los acuerdos tomados serán válidos tal como lo marca el Artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y su correlativo artículo 47 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Uriangato.

Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the name Carlos Martínez Páramo at the top.

Juan Carlos Martínez C. (Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Ramiro Díaz M. (Handwritten signature)

**II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.** Acto seguido, y en cumplimiento al Artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, se da lectura al orden del día y se pregunta a los integrantes del Ayuntamiento si hay algún punto general que quisieran registrar. El Regidor Ramiro Díaz Martínez, solicita un punto en los asuntos generales para presentar una solicitud para apoyar un reto ciclista con la finalidad de recabar apoyo para gastos de dependencias que lo requieran. Con estos anexos, se pone a consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado por decisión unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra, para quedar como se registra en infra líneas. A continuación, la Regidora Zayra Martínez Malagón, solicita retirarse de la sesión por motivos de fuerza mayor, con fundamento en el artículo 113 fracción VI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Uriangato, Guanajuato, lo que en el acto queda aprobado con 11 once votos a favor y 0 cero en contra.

- I. Pase de lista y en su caso declaración de Quórum Legal.
- II. Aprobación del Orden del día.
- III. Asuntos recibidos.

- III.1 Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal.
- III.2 Presentación del informe anual 2025 de Prevención social de la Violencia y la Delincuencia de la Dirección de Seguridad Pública.
- III.3 Dictamen que presenta el Director de Fiscalización de Alkoholes y del Comercio referente a una solicitud de autorización para la Instalación y funcionamiento de un tianguis denominado "Los Pinos de Jesucristo".
- III.4 Revalidación de Conformidad Municipal de la Empresa de Seguridad Privada denominada SEPSA S.A. de C.V.
- III.5 Presentación del Calendario Oficial de Labores del Juzgado Administrativo Municipal 2026.
- III.6 Información Financiera correspondiente al Cuarta trimestre del ejercicio 2025 de Casa de la Cultura.
- III.7 Solicitud de la Síndica Municipal para pago de sentencia de fecha 14 de mayo de 2024 y que ha causado estado el 10 de diciembre de 2025.

**IV. Informe de Comisiones.**

- IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.
- IV.2 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.
- IV.3 Dictamen de la Comisión de Fiscalización, Alkoholes y del Comercio.

**V. Asuntos Generales.**

- V.1 Solicitud del Regidor Ramiro Díaz Martínez, para apoyar un reto ciclista con la finalidad de recabar apoyo para gastos de dependencias que lo requieran.

**VI. Clausura de la Sesión.**

**III. Asuntos recibidos.**

**III.1 Presentación del Plan Anual de Trabajo de la Contraloría Municipal.** El Lic. Ponciano Moreno Baeza, Contralor Municipal, mediante oficio COMU/019/2026 recibido 09 de enero de 2026, en base al artículo 176 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, presenta el Plan Anual de Trabajo de la dependencia a su cargo correspondiente al ejercicio fiscal 2026, en cuyo contenido se detallan las actividades y cronogramas que habrán de ejecutarse durante el año que transcurre. Los integrantes del Ayuntamiento, revisaron el Plan Anual presentado y una vez analizado, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra consideraron procedente acordar el siguiente trámite **ÚNICO: Se gira turno a la Comisión de Contraloría, Transparencia y Combate a la Corrupción para su análisis y dictaminación.** -----

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0236

*[Signature]*  
Carlos Martínez Parameo

**III.2 Presentación del informe anual 2025 de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Dirección de Seguridad Pública.** El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Director de Seguridad Pública, mediante oficio 0327DSPMU/2026 recibido el 12 de enero de 2026, presenta el informe anual 2025 de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Dirección de Seguridad Pública correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el artículo 18 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Anexa Informe. El Ayuntamiento recibió el informe y lo analizó, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se tiene por presentado el informe de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de la Dirección de Seguridad Pública correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.** -----

*[Signature]*

**III.3 Dictamen que presenta el Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio referente a una solicitud de autorización para la Instalación y funcionamiento de un tianguis denominado "Los Pinos de Jesucristo".** El Director de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, ciudadano Víctor Manuel Jaime Guzmán, mediante oficio RMU/0189/2025, recibido 6 de noviembre de 2025, con fundamento en los artículos 39,40, 41 y 42 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, presenta dictamen en relación a la solicitud presentada por el ciudadano Jesús Daniel Arroyo Huazano, presidente de la mesa directiva y representante de un grupo de ciudadanos comerciantes, quienes solicitan la autorización y funcionamiento del tianguis denominado "Tianguis Los Pinos de Jesucristo". En el oficio de cuenta, se describen los siguientes puntos a considerar, para su mayor apreciación: I. Descripción general del Proyecto; II. Giros comerciales propuestos; III. Análisis y consideraciones. En un punto IV, la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio, emite dictamen favorable para la autorización del funcionamiento del tianguis denominado "Tianguis Los Pinos de Jesucristo", por lo que dejan a consideración del Ayuntamiento su aprobación a efecto de que se autorice formalmente su instalación y operación conforme a la normativa vigente. Anexa documentos. Los integrantes del Ayuntamiento analizaron y discutieron el asunto e hicieron las siguientes consideraciones: 1.- Que, una vez aprobado, se le dé el seguimiento requerido para su funcionalidad toda vez que se pretende reactivar la economía con estas acciones. 2.- Qué el tianguis sea denominado como "Tianguis Los Pinos". Con estas consideraciones, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordaron lo siguiente: **PRIMERO. Se autoriza la Instalación y funcionamiento del "Tianguis Los Pinos", con fundamento en los artículos 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de Comercio para el Municipio de Uriangato, Guanajuato, mismo que estará ubicado en el Boulevard Las Palmas, en el tramo que comprende de la calle Municipio Libre hasta la calle 24 de diciembre de la Colonia Los Pinos de la ciudad de Uriangato, Guanajuato, los días Domingos en un horario de las 07:00 a 18:00 horas. SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio para que supervise y vigile el funcionamiento del tianguis en los términos del artículo 46 del Reglamento citado.** -----

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
Ramírez D. Díaz

**III.4 Revalidación de Conformidad Municipal de la Empresa de Seguridad Privada denominada SEPSA S.A. de C.V.** El Lic. Humberto Cerrillo Godínez, Comisario de Seguridad Pública Municipal, mediante oficio DSPMU/0052/2026 de fecha 19 de enero de 2026, gira al Pleno del Ayuntamiento Visto Bueno a efecto de que sea otorgado la Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada SEPSA S.A. de C.V., sita en calle Morelos número 233, Col. Barrio de San Miguel de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, C.P. 36500 tel. 462 626 58 38 y 462 626 25 55, recomendando al ciudadano Simón Guerrero Ramírez, apoderado legal de la Empresa SEPSA S.A. de C.V., otorgándole como número de control Municipal de funcionamiento o Visto

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Carlos Martínez C.

Bueno el: STV/2026/MUR/SEPSA/190126. Una vez analizado el Visto Bueno emitido por el Comisario de Seguridad Pública, el Ayuntamiento, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra formalizó el ACUERDO: ÚNICO. Se aprueba la Conformidad Municipal a la Empresa de Seguridad Privada denominada SEPSA S.A de C.V. a través de su apoderado legal ciudadano Simón Guerrero Ramírez, sita en calle Morelos número 233, col. Barrio de San Miguel de la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, C.P. 36500 tel. 462 626 58 38 y 462 626 25 55, otorgando como número de control Municipal de funcionamiento o Visto Bueno el: STV/2026/MUR/SEPSA/190126. -----

**III.5 Presentación del Calendario Oficial de Labores del Juzgado Administrativo Municipal 2026.** La Lic. Gabriela Martínez Manríquez, Juez Administrativo Municipal, mediante oficio JAMU/01/2026, recibido el 19 de enero de 2026, con fundamento en la fracción XII del artículo 371 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, presenta el Calendario Oficial de labores del juzgado Administrativo Municipal para el año 2026, el cual, se anexa al presente junto con el acuerdo del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 15 de enero del año en curso. El Pleno conoció el Calendario Oficial de Labores presentado por el Juzgado Administrativo Municipal para el año 2026, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: ÚNICO. Se aprueban los periodos vacacionales para el Juzgado Administrativo Municipal del lunes 20 al viernes 31 de julio del 2026, por comprender el primer periodo vacacional y del 22 de diciembre de 2026 al miércoles 6 de enero de 2027, por comprender el segundo periodo vacacional y el resto de los días inhábiles serán aquellos que la administración pública municipal determine.** -----

**III.6 Información Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025 de Casa de la Cultura.** La Lic. Eva Adilene Villagómez Zavala, Directora de Casa de la Cultura, mediante oficio CCU-C027-2025 recibido el 20 de enero de 2026, presenta la Información Financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025 para dar cumplimiento a los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guanajuato. Los integrantes del Ayuntamiento recibieron la información financiera por lo que, después de analizarla, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordaron el siguiente trámite: El Ayuntamiento se tiene por enterado de la Información Financiera presentada, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025 de Casa de la Cultura.** -----

**III.7 Solicitud de la Síndica Municipal para pago del Proceso Administrativo número 1422/3ª Sala/19 promovido por Javier Ramírez** La Dra. Martha Lourdes Ortega Roque, Síndica Municipal, mediante oficio SMU/02/2026 recibido el 17 de enero de 2026, hace del conocimiento que se realizará el cumplimiento de pago respecto de la sentencia de fecha 14 catorce de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, misma que ha causado estado en fecha 10 diez de diciembre de 2025 dos mil veinticinco, dictada dentro del Proceso Administrativo número 1422/3ª Sala/19 promovido por Javier Ramírez adscrito a la Dirección de Seguridad Pública con el cargo de policía segundo, en contra del Municipio de Uriangato, Guanajuato, sobre el despido injustificado y el pago de prestaciones laborales. Expuesto el contenido de la solicitud, el Ayuntamiento lo analizó por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el cumplimiento de pago respecto de la sentencia de fecha 14 de mayo de 2024, dictada dentro del Proceso Administrativo número 1422/3ª Sala/19 promovido por Javier Ramírez adscrito a la Dirección de Seguridad Pública con el cargo de Policía Segundo. SEGUNDO. Se autoriza el monto de \$1,500,000 un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N. para el cumplimiento de sentencia.** -----

Juan Carlos Martínez C.



**IV. Informe de Comisiones**

**IV.1 Dictamen de la Comisión de Asuntos del Congreso del Estado.** La Comisión analizó y dictaminó las siguientes circulares del Congreso del Estado que le fueron remitidas:

**1. CIRCULAR NÚMERO 264.** La Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales del Congreso del Estado, mediante circular número 264 de fecha 15 de enero de 2026, remite, para consideración del Pleno, las siguientes iniciativas:

**1.1** Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por lo que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Después de analizar esta iniciativa, la Comisión, en unanimidad de votos manifestó el siguiente Punto de Acuerdo: tiene por conocido el asunto sin que se formulen observaciones al respecto. El Ayuntamiento conoció el contenido de la iniciativa y en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado y sin observaciones.** -----

**1.2** Suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la representación parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. Observaciones, favor de enviarlas en un plazo de 15 días naturales, que vence el 30 de enero del año en curso. Una vez que se analizó la iniciativa, en votación unánime, la Comisión expresó el siguiente Punto de Acuerdo: Los integrantes de la Comisión tienen por conocida la iniciativa y no formulan observaciones al respecto. Los Ediles conocieron esta iniciativa por lo que después de analizarla, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra **acordaron lo siguiente: El Ayuntamiento se manifiesta enterado y sin observaciones.** -----

**2. CIRCULAR NÚMERO 263.** Iniciativa suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. Analizada la circular, la Comisión por unanimidad concluyó la propuesta del siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión conoció y analizó la Circular número 263, sin emitir observaciones ni opiniones al respecto. El Ayuntamiento conociendo el dictamen de la Comisión, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se emitió el **ACUERDO: ÚNICO. El Ayuntamiento se manifiesta enterado y sin observaciones.** -----

**IV.2 Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.** La Comisión atendió y examinó los siguientes asuntos que le fueron turnados:

**1. Solicitud del C. Martín Ricardo Niño Mosqueda, Cronista Municipal,** mediante la cual presenta a la Comisión el Plan de Trabajo 2026, cuyo objetivo es establecer las directrices y acciones para la recopilación, investigación y difusión de la historia, tradiciones y cultura de la ciudad y del municipio de Uriangato, Guanajuato, con la finalidad de preservar la identidad y el patrimonio cultural. Dicho plan contempla una inversión total de \$131,000.00 (CIENTO TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.). Una vez estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada y propone al pleno otorgar un monto por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) con el fin de llevar a cabo las actividades descritas en el Plan de Trabajo 2026 del Cronista Municipal. Los integrantes del Ayuntamiento conocieron la dictaminación de la Comisión para este asunto y lo consideraron procedente por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra emitieron el **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba el**

*[Handwritten signature]*  
Carlos Martines Baram

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ramiro Diaz

*[Handwritten signature]*

Juan Carlos Martinez C.

Programa de Trabajo 2026 del Cronista Municipal. **SEGUNDO.** Se aprueba un monto por la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) para cubrir las actividades descritas en el Programa de Trabajo 2026 del Cronista Municipal. **TERCERO.** Se instruye al Tesorero Municipal para que lo considere en la siguiente modificación presupuestal. -----

2. Oficio número DMAOTMU/004/25 de la a C. María Guadalupe Ortiz García Directora de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, mediante el cual solicita se haga entrega de los aparatos electrónicos que causaron baja para llevar a cabo el procedimiento correspondiente conforme a la normativa aplicable a fin de que se autorice el destino final de dichos bienes, conforme al tipo de aparatos como se describe en el oficio de cuenta, el cual queda anexo a la presente para su mejor apreciación. Una vez presentado y estudiado el asunto, la Comisión dictaminó por unanimidad de seis votos a favor la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada. Los Ediles revisaron el asunto, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, acordaron el siguiente trámite: **ÚNICO.** Los integrantes del Ayuntamiento se dieron por enterados. - -

3. Seguimiento a la solicitud de los CC. Abraham Mendoza y Martha Karina Sánchez de Ellos solicitan apoyo para adquirir el lote s/n de la manzana 8 ubicado en la calle J. Jesús Martínez Cántora, del fraccionamiento Colinas de Uriangato, Guanajuato, perteneciente a la fracción 1, y la cual cuenta con la siguiente superficie, medidas y colindancias: Superficie: 23.07 m<sup>2</sup>; Norte: 4.58 m con Lote 6, Manzana 8 de Martha Karina Sánchez de Tagle Carrera y Abraham Mendoza Moctezuma; Sur: 3.24 m con calle Jesús Martínez; Oriente: 2.63 y 4.40m con Resto de Área de Donación; Poniente: 6.66m con Lote 5, Manzana 8. En atención a lo solicitado, se pide se tome en consideración lo antes expuesto, toda vez que no cuentan con un acceso independiente a su domicilio, motivo por el cual manifiestan su interés en adquirir el predio en mención. Al respecto, se informa que la fracción en mención fue objeto de litigio dentro del expediente número C-372/2023, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Uriangato, Guanajuato, en el cual el Municipio resultó ser la parte vencedora. Analizado y estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada. El Ayuntamiento conoció el asunto y después de analizarlo, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO.** El Pleno se da por enterado del interés de los CC. Abraham Mendoza y Martha Karina Sánchez en adquirir el predio ubicado en el lote s/n de la manzana 8 ubicado en la calle J. Jesús Martínez Cántora, del fraccionamiento Colinas de Uriangato, Guanajuato, perteneciente a la fracción 1. **SEGUNDO.** Se gira turno a la Dirección Jurídica para que realice el análisis debiendo presentar el propósito, la viabilidad y factibilidad de una posible venta. -----

4. Revisión del oficio COMU/15/2026 derivado del informe de entrega de recepción de la administración pública municipal 2021-2024 emitido por el Lic. Ponciano Moreno Baeza, Contralor Municipal. La Comisión recibió y atendió el asunto y después de examinarlo, por unanimidad de seis votos a favor, presenta al Pleno, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada del oficio COMU/15/2026 emitido por el Lic. Ponciano Moreno Baeza Contralor Municipal a lo que se propone sea remitido al Sistema para el Desarrollo integral de la Familia del municipio de Uriangato, Guanajuato, para su conocimiento y en caso de hacer pronunciamiento, remitir a este H. Ayuntamiento. Los integrantes del Ayuntamiento, después de conocer la dictaminación de la Comisión para este punto, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra, se emite el siguiente **ACUERDO:** **PRIMERO.** Se tiene por conocido el contenido del oficio COMU/15/2026 emitido por el Contralor Municipal. **SEGUNDO.** Se gira turno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Uriangato, Guanajuato, para su conocimiento y en el supuesto de algún pronunciamiento se informe al Ayuntamiento. -----

Juan Carlos Martínez C.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
URIANGATO, GTO.

0238

Carlos Martínez Parano

**5. Solicitud de la C. Alondra Lizeth Cisneros Ruiz Coordinadora Municipal de Archivos de Uriangato, Guanajuato.** Mediante oficio SMU-AH/03/25 solicita la revisión y aprobación del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026, en cumplimiento a los artículos 25 y 26 de la Ley de Archivos del Estado de Guanajuato, para llevar a cabo las acciones necesarias en materia archivística, justificando la necesidad de fortalecer la organización, conservación, control y difusión del patrimonio documental del municipio. Una vez estudiado el asunto, la Comisión dictamina por unanimidad de seis votos a favor, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo: La Comisión se da por enterada y propone al pleno otorgar un monto por la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) con el fin de llevar a cabo las actividades descritas para el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026. El Ayuntamiento revisó este punto y después de analizarlo, en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026. SEGUNDO. Se aprueba una cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100), para las actividades descritas en el Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2026. TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal para su atención y seguimiento.** -----

**IV.3 Dictamen de la Comisión de Fiscalización, Alcoholes y del Comercio.** La Comisión atendió, revisó y analizó el turno SAU/006/2026 remitido por el Lic. Rafael Murillo Martínez, Secretario de Ayuntamiento, a efecto de dictaminar referente a la solicitud del ciudadano Juan Luis Orozco el cual solicita apoyo con el descuento o condonación del pago del año 2026 de su puesto semifijo ubicado en el Boulevard Leovino Zavala sección lugar en virtud de que se encuentra con una discapacidad neuromotora con diagnostico de deficiencia leve a la marcha/deserción intestinal. En la minuta recuerdan para el efecto que, en la Vigésima Cuarta Sesión de Ayuntamiento de carácter Ordinaria Celebrada el día 03 de abril se aprobó por medio del Acuerdo de Ayuntamiento IV.1.1/S24/03-04/2025 la condonación de pago del periodo fiscal 2025 para que únicamente realizara el pago simbólico de \$1.00 (un peso). Ciudadano Juan Luis Orozco el cual solicita apoyo con el descuento o condonación del pago del año 2026. Estudiado este asunto, mediante votación unánime con 4 votos a favor, se presenta, para consideración del Pleno, el siguiente Punto de Acuerdo: La Comisión considera procedente que el C. Juan Luis Orozco realice únicamente el pago simbólico de \$1.00 (Un peso) por concepto de condonación de pago para el puesto semifijo ubicado en el Boulevard Leovino Zavala sección 14 lugar 33 para el periodo fiscal 2026, lo anterior de conformidad con el Artículo 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. En virtud de lo anterior, se remite la presente Propuesta de Punto de Acuerdo al Ayuntamiento para su resolución final. El Pleno consideró el dictamen presentado por la Comisión, por lo que en votación unánime de 11 once votos a favor y 0 cero en contra se formalizó el siguiente **ACUERDO: PRIMERO. Se aprueba la condonación de pago de derechos por concepto de plaza de puesto semifijo ubicado en el boulevard Leovino Zavala sección , lugar a nombre del ciudadano Juan Luis Orozco a efecto de que solamente realice el pago simbólico de \$1.00 (un peso) para el periodo fiscal 2026, conforme al artículo 56 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato. SEGUNDO. Se gira turno a la Tesorería Municipal para su atención. TERCERO. Se gira turno a la Dirección de Fiscalización de Alcoholes y del Comercio para su conocimiento.** -----

**V. Asuntos Generales**

Siendo las 12:31 doce horas con treinta y un minutos se integra la regidora Zayra Martínez Malagón, por lo que se encuentran los 12 integrantes del Ayuntamiento.

Juan Carlos Martínez C.

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*

Carlos Martínez Paredo

**V.1 Solicitud del C. Jaime Zavala integrante del grupo de ciclismo Wuilduris, para el apoyo económico para un encuentro con causa.** Mediante escrito de fecha 22 de enero de 2026, solicita un apoyo por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), esto con motivo realizar un encuentro ciclista con causa, a celebrarse el día 15 de marzo del presente año en el jardín principal del municipio. El Pleno analizó la solicitud presentada y precisó que se necesita que se registren los gastos a realizar durante el evento y se presenten sus respectivos comprobantes. Con estas precisiones, en votación unánime de 12 doce votos a favor y 0 cero en contra acordó lo siguiente: **PRIMERO. Se aprueba un apoyo por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para gastos en el encuentro con causa, a realizarse el 15 de marzo del 2026. SEGUNDO. Se instruye a la Tesorería Municipal a fin de que el apoyo aprobado afecte la partida 4410 Ayudas Sociales a Personas, Programa E0002 del Presupuesto de Regidores.** -----

[Signature]

**VI. Clausura de la Sesión.** Con lo anterior quedan desahogados los puntos previstos en el orden del día, dando por clausurada la misma siendo las 12:31 doce horas con treinta y un minutos del día de su celebración. Firmando al margen de la presente acta los integrantes del Ayuntamiento que en ella participaron, para debida constancia de Ley y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

[Signature]

HAGO CONSTAR

LIC. RAFAEL MURILLO MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



Ramiro Díaz

Se elimina el nombre completo y domicilio por ser un dato personal, las enfermedades y las intervenciones quirúrgicas, por ser un dato sobre la salud de conformidad con el artículo 76 y 77 fracción I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 3, fracción VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato. Lo anterior en razón de que se trata de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** por referirse a datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

[Signature]

[Signature]

Juan Carlos Martínez C.